

RESOLUCIÓN MINISTERIAL Nro. 007

LA COORDINADORA GENERAL ADMINISTRATIVA FINANCIERA DEL MINISTERIO DE
AGRICULTURA Y GANADERÍA

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 154 de la Constitución de la República señala que son atribuciones de las Ministras y Ministros de Estado: "(...) 1. Ejercer la rectoría de las políticas públicas del área a su cargo y expedir los acuerdos resoluciones administrativas que requiera su gestión. (...)";

Que, el artículo 227 ibídem, dispone: "La administración pública constituye un servicio a la colectividad que se rige por los principios de eficacia, eficiencia, calidad, jerarquía, desconcentración, descentralización, coordinación, participación, planificación, transparencia y evaluación.";

Que, el artículo 288 ibídem, dispone: "Las compras públicas cumplirán con criterio de eficiencia, transparencia, calidad, responsabilidad ambiental y social. Se priorizará los productos y servicios nacionales, en particular los provenientes de la economía popular y solidaria, y de las micro, pequeñas y medianas unidades productivas.";

Que, el artículo 22 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contracción Pública, señala: "Las Entidades Contratantes, para cumplir con los objetivos del Plan Nacional de desarrollo, sus objetivos y necesidades institucionales, formularan el Plan Anual de Contratación con el presupuesto correspondiente, de conformidad a la planificación plurianual de la Institución, asociados al Plan Nacional de Desarrollo y a los presupuestos del Estado. El Plan será publicado obligatoriamente a la página Web de la Entidad Contratante dentro de los quince (15) del mes de enero de cada año e interoperará con el portal COMPRAS PÚBLICAS. De existir reformas al Plan Anual de Contratación, estas serán publicadas siguiendo los mismos mecanismos previstos en este inciso (...)";

Que, el artículo 25 del Reglamento General a la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, establece: "Hasta el 15 de enero de cada año, la máxima autoridad de cada entidad contratante o su delegado, aprobara y publicará el Plan Anual de Contratación (PAC), el mismo que contendrá las obras, bienes o servicios incluidos los de consultoría que se contratarán durante ese año, en función de sus respectivas metas institucionales y de conformidad a lo dispuesto en el artículo 22 de la Ley; El Plan Anual de Contratación podrá ser reformado por la máxima autoridad o su delegado, mediante resolución debidamente motivada, la misma que junto con el plan reformado serán publicados en el portal www.compraspublicas.gob.ec. Salvo las contrataciones de ínfima cuantía o aquellas que respondan a situaciones de emergencia, todas las demás deberán estar incluidas en el PAC inicial o reformulado. Los proceso de contrataciones deberán ejecutarse de conformidad y en la oportunidad determinada en el Plan Anual de

Contratación elaborado por cada entidad contratante previa consulta de la disponibilidad presupuestaria, a menos que circunstancias no previstas al momento de la elaboración del PAC haga necesario su modificación. Los formatos del PAC serán elaborados por el SERCOP y publicados en el Portal www.compraspublicas.gob.ec;

Que, el inciso final del artículo 97 del Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas, determina: *"Las entidades sujetas al presente código efectuarán la programación de sus presupuestos en concordancia con lo previsto en el Plan Nacional de Desarrollo, las directrices presupuestarias la planificación institucional";*

Que, el artículo 109 del Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas, establece: *"Los presupuestos de las entidades y organismos señalados en este código entrarán en vigencia y serán obligatorios a partir del 1 de enero de cada año, con excepción del año en el cual se posesiona el Presidente de la República.";*

Que, el artículo 110 Código ibídem, establece: *"El ejercicio presupuestario o año fiscal se inicia el primer día de enero y concluya el 31 de diciembre de cada año.";*

Que, mediante Decreto Ejecutivo Nro. 6, de 24 de mayo de 2017, el señor Presidente Constitucional de la República del Ecuador, decretó: *"(...) Artículo 2.- modifícase la denominación del Ministerio de Agricultura, Ganadería, Acuacultura y Pesca por la de Ministerio de Agricultura y Ganadería", efectuándose las reformas que implica la escisión mencionada en el artículo anterior.";*

Que, el artículo 2 del Acuerdo Ministerial Nro. 002, de 12 de enero de 2018, suscrito por el ex Ministro de Agricultura y Ganadería Rubén Flores, establece: *"Delegar a quienes ejerzan la rectoría de las siguientes áreas administrativas: Direcciones Provinciales, Coordinaciones Zonales, Coordinación General Administrativa Financiera y Viceministerio, para que bajo su responsabilidad y a nombre de la Máxima Autoridad de esta Cartera de Estado suscriban las resoluciones de aprobación del Plan Anual de Contrataciones.";*

Que, mediante Decreto Ejecutivo Nro. 487, de 21 de agosto de 2018, el señor Presidente Constitucional de la República del Ecuador, nombró al señor Xavier Lazo Guerrero, Ministro de Agricultura y Ganadería;

Que, mediante Memorando Nro. MAG-CGAF-2019-0243-M, de 15 de enero de 2019, la Dra. María Dolores Luzuriaga N., Directora Administrativa, remite a la Ing. María Katherine Hidalgo, Coordinadora General Administrativa Financiera, la matriz consolidada del Plan Anual de Contrataciones para el año 2019;

En uso de las atribuciones previstas en la Constitución de la República del Ecuador, los artículos 22 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública; 25 del Reglamento General a la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública; y, 17 del Estatuto del Régimen Jurídico Administrativo de la Función Ejecutiva.



RESUELVE:

ARTÍCULO 1.- Aprobar el Plan Anual de Contrataciones del Ministerio de Agricultura y Ganadería - Planta Central, para el ejercicio económico 2019, por corresponder a las necesidades y objetivos de la institución mismo que como Anexo único, forma parte integrante de esta Resolución.

ARTÍCULO 2.- Disponer a la Dirección Administrativa publique en el Portal de Compras Públicas el Plan Anual de Contrataciones aprobado, de acuerdo al instructivo y formato publicado por el ente regulador del Sistema Nacional del Contratación Pública.

ARTÍCULO 3.- Disponer a la Dirección de Gestión Documental y Archivo, publique en la página web institucional del Ministerio de Agricultura y Ganadería la presente Resolución y el Plan Anual de Contrataciones.

DISPOSICIÓN FINAL.- La presente Resolución entrará en vigencia a partir de su suscripción, sin perjuicio de su publicación el Registro Oficial.

COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE.-

Dado en el Distrito Metropolitano de Quito a **15 ENE. 2019**

Ing. María Katherine Hidalgo Pino
COORDINADORA GENERAL ADMINISTRATIVA FINANCIERA



PLAN ANUAL DE COMPRAS AÑO 2019
MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERÍA

RUC_ENTIDAD 1760001470001

INFORMACIÓN DE LA PARTIDA PRESUPUESTARIA										INFORMACIÓN DETALLADA DE LOS PRODUCTOS															
CÓDIGO DE ENTIDAD	CÓDIGO DE SUBENTIDAD	CÓDIGO DE PROGRAMA	CÓDIGO DE SUBPROGRAMA	CÓDIGO DE PROYECTO	CÓDIGO DE ACTIVIDAD	CÓDIGO DE OBJETIVO	CÓDIGO DE FONTO	CÓDIGO DE FUENTE	CÓDIGO DE SUBFUENTE	CÓDIGO DE ORGANISMO	CÓDIGO DE ESTADO	CÓDIGO DE TIPO DE COMPRA	DETALLE DEL PRODUCTO (Descripción de la contratación)	CANTIDAD	UNIDAD	MONEDAS	CUATRIENIO ESTRE 1 (con una o más acciones)	CUATRIENIO ESTRE 2 (con una o más acciones)	TIPO DE PRODUCTO (Normalizado o No Normalizado)	CATALOGO ELECTRO (si/no)	PROCEDIMIENTO SUCEDIDO (por ley, procedimiento administrativo o contratación)	FONDOS BID (si/no)	NÚMERO DE OFERTA (Presupuesto o BID)	TIPO DE RÉGIMEN (General, Especial)	TIPO DE PRESUPUESTO (Presupuesto de Inversión, Presupuesto de Gastos Corrientes)
2019	360	9999	0000	01	00	000	001	000	000	000	000	Bien	Adquisición de materiales de limpieza	1	Unidad	\$403.37	\$	\$	Normalizado	Si	Catálogo Electrónico	NO	N/A	COMUN	Gasto Corriente
2019	360	9999	0000	01	00	000	001	000	000	000	000	Bien	Adquisición de torres	1	Unidad	\$187,075.00	\$	\$	Normalizado	Si	Catálogo Electrónico	NO	N/A	COMUN	Gasto Corriente
2019	360	9999	0000	01	00	000	001	000	000	000	000	Servicio	ADQUISICIÓN PASAJES AL INTERIOR CON TAFI	1	unidad	\$98,214.29	\$	\$	No Normalizado	No	CONTRATOS ENTRE ENTIDADES PÚBLICAS O SUS SUBSIDIARIAS	NO	N/A	ESPECIAL	Gasto Corriente
2019	360	9999	0000	01	00	000	001	000	000	000	000	Servicio	ADQUISICIÓN PASAJES AL EXTERIOR CON TAFI	1	unidad	\$2,205.36	\$	\$	No Normalizado	No	CONTRATOS ENTRE ENTIDADES PÚBLICAS O SUS SUBSIDIARIAS	NO	N/A	ESPECIAL	Gasto Corriente
2019	360	9999	0000	01	00	000	001	000	000	000	000	Servicio	ADQUISICIÓN PASAJES AL INTERIOR DE LAS RUTAS NO CONTINGENTES O QUE NO TENGAN DISPONIBILIDAD TAFI	1	unidad	\$57,683.92	\$	\$	No Normalizado	No	Menor Cuantía	NO	N/A	COMUN	Gasto Corriente
2019	360	9999	0000	01	00	000	001	000	000	000	000	Servicio	ADQUISICIÓN PASAJES AL EXTERIOR DE LAS RUTAS NO CONTINGENTES O QUE NO TENGAN DISPONIBILIDAD TAFI	1	unidad	\$12,899.11	\$	\$	No Normalizado	No	Menor Cuantía	NO	N/A	COMUN	Gasto Corriente
2019	360	9999	0000	01	00	000	001	000	000	000	000	Servicio	CONTRATACIÓN DE SEGURIDAD, INCLUSIÓN DE BIENES PAGO DEBUCIBLES	1	unidad	\$919,401.79	\$	\$	No Normalizado	No	Licitación	NO	N/A	COMUN	Gasto Corriente
2019	360	9999	0000	01	00	000	001	000	000	000	000	Servicio	SERVICIO DE DESHIZAJACIÓN DEL EDIFICIO DEL MAG-PLANTA CENTRAL	1	unidad	\$1,500.00	\$	\$	Normalizado	No	Infima Cuantía	NO	N/A	COMUN	Gasto Corriente
2019	360	9999	0000	01	00	000	001	000	000	000	000	Servicio	CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE LIMPIEZA PARA EL EDIFICIO MAG-PLANTA CENTRAL	1	unidad	\$197,376.70	\$	\$	Normalizado	Si	Catálogo Electrónico	NO	N/A	COMUN	Gasto Corriente
2019	360	9999	0000	01	00	000	001	000	000	000	000	Servicio	CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE GUARDIA Y VIGILANCIA DEL MAG	1	unidad	\$204,533.04	\$	\$	Normalizado	No	Subasta Inversa Electrónica	NO	N/A	COMUN	Gasto Corriente
2019	360	9999	0000	01	00	000	001	000	000	000	000	Servicio	CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE BOMBAS	1	unidad	\$3,145.13	\$	\$	Normalizado	No	Infima Cuantía	NO	N/A	COMUN	Gasto Corriente
2019	360	9999	0000	01	00	000	001	000	000	000	000	Servicio	CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE BOMBAS	1	unidad	\$5,819.30	\$	\$	Normalizado	No	Infima Cuantía	NO	N/A	COMUN	Gasto Corriente
2019	360	9999	0000	01	00	000	001	000	000	000	000	Servicio	CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE BOMBAS	1	unidad	\$5,517.50	\$	\$	Normalizado	No	Infima Cuantía	NO	N/A	COMUN	Gasto Corriente
2019	360	9999	0000	01	00	000	001	000	000	000	000	Servicio	CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE GENERADORES ELÉCTRICOS	1	unidad	\$5,819.30	\$	\$	Normalizado	No	Infima Cuantía	NO	N/A	COMUN	Gasto Corriente
2019	360	9999	0000	01	00	000	001	000	000	000	000	Servicio	SERVICIO DE ADORNACIÓN	1	unidad	\$5,500.00	\$	\$	Normalizado	No	Infima Cuantía	NO	N/A	COMUN	Gasto Corriente
2019	360	9999	0000	01	00	000	001	000	000	000	000	Servicio	ADQUISICIÓN DE MATERIALES Y EQUIPOS DE FERRETERÍA	1	unidad	\$32,142.86	\$	\$	Normalizado	No	Subasta Inversa Electrónica	NO	N/A	COMUN	Gasto Corriente
2019	360	9999	0000	01	00	000	001	000	000	000	000	Servicio	MANTENIMIENTO DE ÁREAS VERDES Y DESBROCE MALEZA	1	unidad	\$2,070.54	\$	\$	Normalizado	Si	Catálogo Electrónico	NO	N/A	COMUN	Gasto Corriente
2019	360	9999	0000	01	00	000	001	000	000	000	000	Bien	COMBUSTIBLES-LUBRICANTES Y ADITIVOS EN GENERAL PARA VEHÍCULOS TERRESTRES	1	unidad	\$28,497.07	\$	\$	Normalizado	No	Subasta Inversa Electrónica	NO	N/A	COMUN	Gasto Corriente
2019	360	9999	0000	01	00	000	001	000	000	000	000	Bien	COMBUSTIBLES-LUBRICANTES Y ADITIVOS EN GENERAL PARA VEHÍCULOS TERRESTRES	1	unidad	\$28,491.07	\$	\$	Normalizado	No	Subasta Inversa Electrónica	NO	N/A	COMUN	Gasto Corriente
2019	360	9999	0000	01	00	000	001	000	000	000	000	Servicio	SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE VEHÍCULOS	1	unidad	\$11,461.61	\$	\$	Normalizado	No	Subasta Inversa Electrónica	NO	N/A	COMUN	Gasto Corriente

2019	360	9999	0000	01	00	000	001	001	1701	530813	0000	001	0000	0000	4911300116	Bien	REPUESTOS Y ACCESORIOS PARA VEHICULOS TERRESTRES, CONTRATACIÓN DE MECÁNICA	1	unidad	\$209,169.64	5	5	5	Normalizado	No	Subasta Inversa Electrónica	NO	N/A	N/A	COMUN	Gasto Corriente
2019	360	9999	0000	01	00	000	001	001	1701	530201	0000	001	0000	0000	643230011	Servicio	CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE TRANSPORTE DE PERSONAL	1	unidad	\$77,600.00	5	5	5	Normalizado	SI	Catálogo Electrónico	NO	N/A	N/A	COMUN	Gasto Corriente
2019	360	9999	0000	01	00	000	001	001	1701	530804	0000	001	0000	0000	326000112	Bien	ADQUISICIÓN DE MATERIALES DE OFICINA	1	unidad	\$92,844.64	5	5	5	Normalizado	SI	Catálogo Electrónico	NO	N/A	N/A	COMUN	Gasto Corriente

\$2,144,490.90